

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(POA)
DIRECCIÓN JURIDICA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
ACTIVIDADES REALIZADAS 2020.**

La Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Tlaxcala, es un órgano técnico encargado de la defensa jurídica de aquellos asuntos en los que la Asamblea Legislativa forme parte como autoridad responsable o como tercero interesado; así también brinda asesoría jurídica a los diputados y órganos técnicos del Congreso local, en los procesos legales derivados de la función legislativa, en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 115 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Tlaxcala.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA. ARTÍCULO 115.	ASUNTOS ATENDIDOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
I. Atender los asuntos legales del Congreso del Estado en sus aspectos consultivo y contencioso ;	Amparo Indirecto.	352	190	117				13	66	51	255	89	53
	Juicio de Protección Constitucional.	2	3	2				2	2	2	2	2	2
	Acciones de Inconstitucionalidad	1	5	4				2	2	2	2	2	2
	Controversias Constitucionales.	3	1	5				3	2	2	4	3	2
	Juicios Laborales.	4	3	2				2	3	5	4	3	2

todos los actos jurídicos que deban ser suscritos por cualquier servidor público en representación del Congreso del Estado;	Convenios.	2											
	Acuerdos.	6	6	5				6	4	4	6	7	8
V. Emitir opiniones fundadas respecto de los expedientes parlamentarios y/o asuntos que le sean turnados para tal efecto, y	Dictámenes.	5	5	4				6	5	5	5	5	7
	Acuerdos.	5	5	6				6	7	4	6	7	6
	Decretos.	8	6	7				5	5	3	5	5	4
VI. Las demás que le sean encomendadas por el presidente del Congreso y la Junta de Coordinación y Concertación Política.	Asuntos encomendados por la Junta de Coordinación y Concertación Política.	12	11	15				14	12	12	16	11	10
	Asuntos encomendados por las Comisiones Ordinarias.	14	15	12				10	11	12	10	12	14
	Asuntos encomendados	14	6	5				6	8	4	2	2	1

